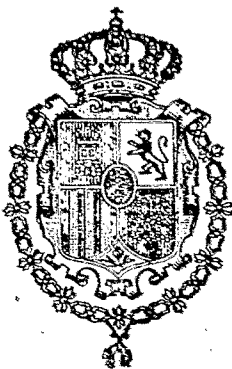


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICION

Señor. Las Cortes aprobaron y V. M. sancionó el proyecto de Presupuestos para 1922-23, en el cual se consignaron créditos para dotar los servicios de comunicación postal.

Después de promulgada dicha ley, algunos funcionarios de Correos, pretendiendo tener la representación del Cuerpo, formularon peticiones que el Gobierno no puede atender, por no ajustarse a la mencionada ley ni tener medio de recabar la autorización legal necesaria estando suspendidas las sesiones de Cortes. Y sin tener para nada en cuenta esta imposibilidad legal, dichos funcionarios han iniciado una actitud de abandono deliberado de su deber, con perjuicio de los servicios que les están encomendados, y daño del interés nacional, que llegaría a ser irreparable y trascendentísimo si a ello no se opusiera inmediato remedio.

No precisa el Gobierno encarrecer la necesidad absoluta de que los servicios de comunicación postal no sufran el menor entorpecimiento, porque es inconcuso que su simple retraso afecta, no solo a todos los españoles, sino que trasciende a la vida internacional, y tampoco necesita evidenciar el Poder público que ni dicho servicio, ni menos el interés supremo que representa, pueden quedar a merced de la voluntad punible de unos servidores del Estado que tienen la obligación libremente adquirida de cumplir ese su cometido a la perfección.

En su consecuencia, atento el Gobierno a su primordial deber de normalizar una función tan esencial, hoy perturbada, estima indispensable adoptar las medidas que se contienen en el adjunto decreto que me honro en someter a la firma de V. M.

San Sebastián, 8 de agosto de 1922.

Señor:

A L. R. P. de V. M.,

JOSE SANCHEZ GUERRA

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Se disuelve el Cuerpo de Correos tal como en la actualidad se halla constituido.

Artículo 2.º El personal del servicio de comunicación postal se reorganizará en la forma siguiente:

Los funcionarios del suprimido Cuerpo de Correos que el día de la publicación de este decreto prestasen sus servicios fiel y debidamente, figurarán a la cabeza del nuevo escalafón que se forme, cualquiera que sea su categoría. Los individuos de dicho Cuerpo suprimido que hubieren abandonado o retrasado el servicio en alguna forma, podrán también ser admitidos a figurar en el escalafón, después de los anteriores, y por orden riguroso de petición, siempre que lo solicitaran el mismo día de la publicación de este decreto los que estaban destinados en Madrid, y dentro del día siguiente los que lo estuvieron en provincias.

Para proveer las plazas que resultaren vacantes serán admitidos los opositores al Cuerpo de Correos aprobados y en expectativa de destino, los carteros, los españoles mayores de diez y seis años y menores de cuarenta que posean títulos de Facultad o sus asimilados. Después de ellos serán admitidos los que ostentan título de maestro nacional, de Bachiller en Artes y, por último, quienes acrediten poseer los conocimientos que hasta aquí se exigían para ingresar en el extinguido Cuerpo de Correos. La precedencia, dentro de los que posean los mencionados títulos y aptitudes, se otorgará a quienes acrediten el conocimiento de uno o más idiomas extranjeros.

Artículo 3.º Se crea el Cuerpo auxiliar femenino de Correos, en el que serán admitidas las españolas mayores de diez y seis años y menores de cuarenta que ostenten título de maestra superior o elemental y las que demuestren poseer los conocimientos de las materias que se exigen para el examen de ingreso en las oposiciones al Cuerpo de Correos, siendo preferidas las que acrediten, además, el conocimiento de uno o más idiomas extranjeros.

Artículo 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto, del cual el Gobierno dará cuenta a las Cortes.

Dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

JOSE SANCHEZ GUERRA

(De la «Gaceta»).

REALES ORDENES

Subsecretaría

Negociado de asuntos de Marruecos

DIENOMINACION DE ESTABLECIMIENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Para evitar confusiones que producen el consiguiente retraso en la documentación

dirigida a la Yeguada militar de Larache y Depósitos de remonta, aclimatación y descanso de ganado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a los referidos establecimientos se les denomine en lo sucesivo «Yeguada militar de Smid-el-Mar» y «Depósito de ganado de (Melilla, Ceuta y Larache)», todo en armonía con las denominaciones señaladas en la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, hecha por V. E. a favor de los alféreces del Arma de Infantería, D. Carlos Medialdea Albo y D. Isafas Castillo Vicuña, con destino en el regimiento de Ceriñola núm. 42, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104) y remir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

BAJAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por los padres y tutores respectivos de los soldados que a continuación se relacionan, en súplica de la correspondiente baja en el Tercio de Extranjeros, por su condición de menores, cursadas por V. E. en cumplimiento a lo preceptuado en las reales órdenes de 22 de junio de 1922 (D. O. núm. 138) y 10 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 256), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean licenciados, pasaportándolos para el punto de su residencia, a los que figuran en la siguiente relación, que principia con Ramón Sánchez Bernal y termina con Victorino Castrillo Frías, sin perjuicio de recabar de los padres o tutores el abono de los gastos verificados al Estado, o en otro caso, se incoará el expediente de insolvencia a que se refiere la real orden de 22 de enero de 1921 (D. O. número 17).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita.

Ramón Sánchez Bernal.
Cristóbal Moya Calvache.
Jesús Cosío Arévalo.
Antonio Esteban Serrano.
Luis Garcés Palos.
Honorato Sáez Aragón.
Victorino Castrillo Frías.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. José Castro de Garnica, con destino en el regimiento de Infantería Saboya núm. 6, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Sánchez de la Mata Linares.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Albornoz Fernández y termina con D. Ricardo Ciudad Garcés, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir de 1.º de septiembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones		
			Ptas.	Motivos	
T. coroneles.	D. Luis Albornoz Fernández	Reg. Inf. ^a Aragón, 21	500	Por un quinquenio.	
	> Nicolás Moleo Lobo	Secretario Gob. ^o ml. Barcelona			
	> Rafael de Castro Cambia	Sargento Mayor de las Palmas			
	> José Saigado López	Reg. Inf. ^a Luchana, 28			
	> José Irigoyen Terras	Sargento Mayor de Ceuta			
	> José Aice Iadier	Ministerio de la Guerra			
	> José Rapallo y Romero	Dción. rva. Cádiz, 22			
	> Fernando Calvo Herrera	Reg. Inf. ^a Vergara, 57			
	> Juan Vanrell Crespi	Dción. rva. Palma, 1			
	> Manuel Hernández Arteaga	Ayudante Com. ^o general 2. ^o Jefe Gobierno militar de Tenerife			
Comandantes	> Pedro Llompar Ramis	Reg. Inf. ^a Palma, 61	1.200	Por dos quinquenios y 2 anualidades.	
	> Joaquín Fernández Pérez	Bón. Cáz. Leona, 11			
	> Lesmes Fermoso Blanco	Reg. Inf. ^a Covadonga, 40			
	> Antonio Escartín Escobar	excedente 1. ^a Reg. y Escuela Guerra			
	> Marcos Navarro López	Reg. Inf. ^a San Fernando, 11			
	> Pedro San Pedro Martínez	Dción. rev. Madrid, 1			
	> Claudio Duá Espi	Caja recluta Ciudad Real, 7			
	> Lorenzo Lafuente Vanrell	Reg. Inf. ^a Mahón, 63			
	> Asenio Salvador Gorcillo	Dción. rev. Madrid, 1			
	> José Álvarez Chaz	Reg. Inf. ^a Murcia, 37			
Capitanes	> Carlos Xibérez de la Macorra	Idem id. Tetuan, 45	1.100	Por dos quinquenios y 1 anualidad.	
	> Antonio Berlián Eizquier	Zona reclutamiento Castelló, 27			
	> Eugenio González Amador	Caja recluta Ronda, 31			
	> Domingo Toscano Quisada	Bón. Cáz. Lanzarote, 21			
	> Alfredo Hernández Sáez	Caja recluta Ciudad Rodrigo, 91			
	> Enrique Vinader Tirado	Idem id. Lucena, 26			
	> Enrique Pata Gil	Zona reclutamiento Sevilla, 7			
	> Félix Malpartida Pérez	Academia Infantería			
	> Hilari Omedes Hernández	Caja recluta Plasencia, 95			
	> José Guanda Álvarez	Reg. Inf. ^a Alava, 56			
> Manuel Ordaz Sampayo	Idem id. Saboya, 6				
> Pedro de las Heras Alsina	Idem Tarragona, 78				
> Guillermo Cavesta y Sánchez Silva	Srio. causas Canarias	1.000	Por dos quinquenios.		
> Enrique Fernández de Guevara y MacKima	Reg. Inf. ^a (Base Naval) Cádiz, 67				
> Reinaldo Antolín Gutiérrez	Caja recluta Barcelona, 52				
> José Feijer Gisbert	Reemplazo (herido) 1. ^a Región Somatenes				
> Bernardo Rodríguez Cidvid	Reg. Inf. ^a Serrallo, 69				
> Ricardo González Gutiérrez	Idem Borbón, 17				
> Pedro Español Núñez	Idem Isabel II, 32				
> Luis Arribas Vicuña	Escuela Central de Tiro				
> Alfredo García Veas Madero	Excedente 1. ^a y Escuela Guerra				
> Enrique Sala García	Reg. Inf. ^a Granada, 34				
> José Meléndez Benet	Idem Toledo, 35				
> Pascual Benis Arbizu	Idem Mahón, 63				
> José Gómez Layna	Idem Bailén, 24				
> Ramón Tabuena Feijoo	Idem Burgos, 39				
> Alfredo Maroto Lavieja	Idem Mahón, 63				
> Carlos Lisaur y Lamo de Espinosa	Idem Guadalupe, 20				
> Luis García Aldea	Idem (Base Naval) Cádiz, 67				
> Enrique González, Conde de Iñan	Idem Rey, 1				
> Arturo Llorente Sola	Idem América, 14				
> Luis Muñoz Sallás	Idem Lealtad, 30				
> Luis Boix Ferrer	Idem Aragón, 21				
> Ildefonso Medina Mogollón	Ministerio de la Guerra				
> Félix Villalón Camacho	Reg. Inf. ^a Castilla, 16	500	Por un quinquenio.		
> José Camarín Sánchez	Srio. Gobierno militar C. Real				
> Eugenio Goyenechea Parrilla	Reg. Inf. ^a Valencia, 23				
> Mariano Lebo Navascués	Idem Tarragona, 78				
> Fernando Lazo Sánchez	Idem Gravellinas, 41				
> Deán Verdún Daly	Idem Isabel la Católica, 54				
> Ricardo Ciudad García	Idem Vergara, 57				
	Idem Ceuta, 60			1.100	Por dos quinquenios y una anualidad, por 24 años de oficial.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, al jefe y oficiales (E. R.) y suboficial del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Julio Medina de la Cruz y termina con D. Jesús González González, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse de-

clarados aptos para el ascenso el jefe y oficiales y conceptuarse a dicho suboficial en condiciones de obtenerlo, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 189), asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino, o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante...	Disponible 4. ^a reg. y afecto 4. ^o reg. reserva	D. Julio Medina de la Cruz	T. coronel	17	julio	1922
Capitán.....	5. ^o reg. d. reserva	» Francisco Apezteguía Cea	Comandante	30	idem	1922
Otro.....	Dispon ble 1. ^a reg. y afecto 1. ^{er} regimiento reserva	» Manuel Pedigones Pica	Idem	30	idem	1922
Teniente.....	Reg. de Caz. Tetuán, 17	» Benito de la Plaza López	Capitán	30	idem	1922
Otro.....	Depósito Sementales 7. ^a zona pecuaria	» León Muñoz Martí	Idem	30	idem	1922
	Reg. Lanceros España, 7	» Arturo Villanueva López	Teniente	30	idem	1922
	Idem Borbón, 4	» Félix Díez Mateo				
	Idem Dragones Numancia, 11	» Juli Bailo Subirón				
	Idem Caz. Galicia, 25	» Juan de María Valenciano y Fernández				
	Idem Tetuán, 17	» Aurelio Estévez González				
	Idem	» Juan Guardiola Rivas				
	Idem Galicia, 25	» Jesús García Cubeiro				
Alféreces.....	Idem Lanceros Sagunto, 8	» Manuel Fabios Dueñas	Tenientes	18	agosto	1922
	Idem Caz. Villarrobledo, 23	» Rafael González Ruiz				
	Idem Galicia, 25	» Castor Bobeda Amor				
	Idem Alfonso XIII, 24	» Cipriano Romero Ortega				
	Idem María Cristina, 27	» Rafael Santamaría Esteban				
	Idem Albuera, 16	» Angel Sánchez Gómez				
	Idem Lusitania, 12	» Francisco Linares López				
	Idem Victoria Eugenia, 22	» Eulallo Sánchez Gómez				
	Idem Treviño 26	» Eduardo Acevedo Linares				
Suboficial.....	Idem Galicia, 25	» Jesús González González	Alférez	30	julio	1922

Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

SUMARIOS, HABILIDADES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y capitanes del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pablo Damián y López de Yela y termina con D. José Méndez García, cobren sus haberes por el capítulo 12, artículo 1.^o de la Sección cuarta del vigente presupuesto, según previene la real orden circular de 20 de julio último (D. O. núm. 168), continuando todos en sus actuales destinos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Relación que se cita

Tenientes coroneles.

- D. Pablo Damián y López de Yela, del primer regimiento de Reserva.
- » Teodoro de Inaustiain y Herrero, del segundo regimiento de Reserva.
- » Antonio Candela Gálvez, del tercer regimiento de Reserva.
- » Alfonso Sánchez Anitua, del cuarto regimiento de Reserva.
- » Juan Jiménez Echevarría, del sexto regimiento de Reserva.
- » José Góngora Rodríguez del séptimo regimiento de Reserva.
- » Juan González Regueral y Alvarez Arenas, del octavo regimiento de Reserva.

Comandantes.

- D. Juan Ferrer y de Míngel, del regimiento de Lanceros Rey, 1.
- » Francisco Lozano y Gómez de Barrada, del regimiento de Lanceros Reina, 2.
- » Santiago Sánchez de Castilla y Fernández, del regimiento Lanceros Príncipe, 3.
- » Salvador Pofillo Beñaga, del regimiento de Lanceros Borbón, 4.
- » Constanancio Jiménez Goicoechea, del regimiento de Lanceros Parnesio, 5.
- » Manuel Casteleiro Rivas, del regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6.
- » Alfonso Arana Vivanco, del regimiento de Lanceros España, 7.
- » Antonio Coello y Ramírez de Arellano, del regimiento de Lanceros Sagunto, 8.
- » Germán Rubio Eguiluz, del regimiento de Dragones Santiago, 9.
- » Narciso de la Hoz Sacanella, del regimiento de Dragones Montesa, 10.
- » Francisco Anchorena Pallas del regimiento de Dragones Numancia, 11.
- » Luis Valero Barragán, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12.
- » Ignacio Moreno Díaz, del regimiento de Cazadores Almanza, 13.
- » Plácido Giete y Pera, del regimiento de Cazadores Talavera, 15.
- » Germán Domínguez Sánchez, del regimiento de Cazadores Albuera, 16.
- » Santiago Díaz Moyano, del regimiento de Cazadores Tetuán, 17.

- D. Felipe Martín Martín, del regimiento de Cazadores Castellanos, 18
- » Victoriano Moreno Pérez, del regimiento de Húsares de la Princesa, 19.
 - » Santiago Egea Navarro, del regimiento Húsares de Pavía, 20.
 - » José Alonso de la Espina y Cuiñado, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.
 - » Diodoro Ordinas Cruellas, del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.
 - » Manuel Maroto Ciarriz, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.
 - » Luis Lerdó de Tejada y Ganzinotto, del regimiento de Cazadores Galicia, 25.
 - » Luis Idoate Estaban del regimiento de Cazadores Treviño, 26
 - » Miguel Domenge Campos, del regimiento de Cazadores Maria Cristina, 27.
 - » Nicolás Torío González, del regimiento de Cazadores Calatrava, 36.
 - » Roberto Baamonde Robles, del primer regimiento de Reserva.
 - » Germán Scasso Román, del segundo regimiento de Reserva.
 - » Augusto Pavón Tintero, del tercer regimiento de Reserva.
 - » Enrique Cao-Coroido y Miguel, del cuarto regimiento de Reserva.
 - » Alfredo Cifrian Lastra, del quinto regimiento de Reserva.
 - » Fernando Meer Rumeau, del séptimo regimiento de Reserva.
 - » José Bartolomé Bartolomé, del octavo regimiento de Reserva.

Capitanes (E. R.)

- D. Constantino Gómez Curero, del primer regimiento de Reserva.
- » Atiano Perales Rincón, del mismo.
 - » Manuel Froyo Treviño, del mismo.
 - » Celestino Arévalo Moreno, del segundo regimiento de Reserva.
 - » Pedro Fernández Ayllón, del mismo.
 - » Alfonso Calderón Manchego, del mismo.
 - » Juan Bernal Muñoz, del tercer regimiento de Reserva.
 - » Agustina Sistierra Bernardo, del mismo.
 - » Guillermo Gutiérrez Pérez, del mismo.
 - » Joaquín Sáiz García, del cuarto regimiento de Reserva.
 - » Manuel Catalán Sanz, del mismo.
 - » Genzalo Izquierdo Pérez, del mismo.
 - » José Agapito Calvo Brull, del quinto regimiento de Reserva.
 - » Francisco Apezteguia Cea, del mismo.
 - » Juan Sánchez Merchan, del mismo.
 - » Pedro Herero Muñoz, del sexto regimiento de Reserva.
 - » Demetrio Saldaña Vega, del mismo.
 - » Juan Enrique Vázquez, del mismo.
 - » Sixto Vélez García, del séptimo regimiento de Reserva.
 - » Miguel Escobar Miranda, del mismo.
 - » Antonio Santiago Cespadosa, del mismo.
 - » Segundo Miguel Caliz, del octavo regimiento de Reserva.
 - » Julián Elías Rojo, del mismo.
 - » José Méndez García, del mismo.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra

Sección de Ingenieros

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de enero último, promovida por el suboficial de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, D. José Cazorla Gil, en súplica de que a los sargentos de Ingenieros, ascendidos al empleo de suboficial, como pilotos aviadores de primera categoría, sin separarse de la escuela de su clase, se les incluya en un apartado distinto, en analogía con lo dispuesto para las clases y oficiales de complemento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

CURSOS DE AUTOMOVILISMO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los cinco sargentos y un soldado incluidos en la siguiente relación, que comienza con Rafael Peche González y termina con Alfredo Fernández Guillén, incorporados al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones para seguir el curso de automovilismo, se reintegren con urgencia a sus cuerpos respectivos, por no reunir las condiciones necesarias para continuar dicho curso, determinadas en el artículo noveno del reglamento para la instrucción de los mecánicos-automovilistas, afectos a los servicios a cargo del Cuerpo de Ingenieros, aprobado por real orden circular de 1.º de septiembre de 1916 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

- Sargento, Rafael Peche González, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
- Otro, Manuel Ruiz Navarro, del regimiento mixto de Artillería de Melilla.
- Otro, Prudencio Alonso Urtariz, del regimiento de Infantería Tarragona, 78.
- Otro, Ramón Alonso Urtariz, del mismo.
- Otro, Luis Aguiriano García, del regimiento de Infantería Garelano, 43.
- Soldado, Alfredo Fernández Guillén, del 13.º regimiento de Artillería ligera.

Madrid 17 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Florencio de la Fuente y Zalba y termina con don Adolfo Pierrad Pérez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Coroneles.

- D. Florencio de la Fuente y Zalba, de disponible en la quinta región, a la Comandancia de Coruña (artículo 10 del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
- » Fernán de Sojo y Lomba, ascendido, de la Comandancia general de la primera región, a disponible en la primera región.
- » José de Campos y Munilla, ascendido, del Ministerio de la Guerra, a disponible en la primera región.

Tenientes coroneles.

- D. Silverio Cufiadas Valdés, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, a la misma (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259).
- » Julián Gil Clemente, del primer regimiento de Fe-

rocarriles, a la Comandancia general de la primera región (artículo 1.º).

- D. Luis Ugarte Sáinz, de la Comandancia de Melilla, al primer regimiento de Ferrocarriles (artículo 1.º).
- » Antonio González Irún, de la Comandancia de Menorca, a la de Melilla (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259).
 - » Joaquín Anel Ladrón de Guevara, de disponible en la quinta región, a la Comandancia de Menorca (artículo 10).
 - » José Roca Navarra, en comisión en la Comandancia de Ciudad Rodrigo, según real orden de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 105), a la Comandancia de Ciudad Rodrigo.

Comandantes.

- D. José Bengoa Cuevas, de la Comandancia de Melilla, al cuarto batallón de Reserva de Zapadores Minadores (artículo 1.º).
- » Francisco Carcaño Mas, de ayudante de campo del General D. Pedro Vives y Vicha, a la Comandancia de Melilla (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259).
 - » Ignacio de la Cuadra Más, de disponible en la primera región, a la Comandancia de Ceuta (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. número 259).
 - » Agustín Arnáiz Arránz, ascendido, de disponible en la primera región, y en comisión en la Comandancia de Aeronáutica, a disponible en la primera región.

Capitanes.

- D. Manuel Picazas Alvarez, de disponible en la tercera región, al sexto regimiento de Zapadores Minadores (artículo 10).
- » Francisco Martínez Núñez, de disponible en la primera región, al sexto regimiento de Zapadores Minadores (artículo 10).
 - » Jaime Nadal y Fernández Arroyo, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, al segundo regimiento de Zapadores Minadores (artículo 1.º).
 - » José Aúz Aúz, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Coruña (artículo 1.º).
 - » Rafael Sabio Dutoit, de la Comandancia de Burgos, a la misma, cobrando por Cuerpos Armados.
 - » Adolfo Pierrad Pérez, de la Comandancia de Valladolid, a la misma, cobrando por Cuerpos Armados.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Ingenieros (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Vicente Granda Antona y termina con Imeldo Delgado Delgado, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Capitanes.

- Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).
- D. Vicente Granda Antona, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
- » José Belmonte Torres, del cuarto regimiento de Zapadores minadores, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

D. Jesús Mateos Balaguer, del segundo regimiento de Zapadores minadores, a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

- » Filastro Pardo Díaz de Otazu, del quinto regimiento de Zapadores minadores, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
- » Pedro Soria Frías, del segundo regimiento de Zapadores minadores, a la Comandancia de Ingenieros de Larache.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

- D. José Poch Segura, del grupo de Ingenieros de Menorca, y en comisión en el regimiento de Pontoneros, al regimiento de Pontoneros (artículo 1.º).
- » Marcelo Ayuso Díez, del primer regimiento de Zapadores minadores, al primer regimiento de Telégrafos (art. 1.º).
 - » Manuel Lodeiro Frey, del primer regimiento de Zapadores minadores, al segundo regimiento de igual denominación (art. 1.º).
 - » Fernando Luna Bellerín, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al segundo regimiento de igual denominación (art. 1.º).
 - » Daniel Pérez García, del primer batallón de reserva de servicios especiales, al primer regimiento de Ferrocarriles (art. 1.º).
 - » Juan García Plaza, del quinto regimiento de Zapadores minadores, al primer batallón de reserva de Servicios especiales (art. 1.º).
 - » Florencio Gomila Sintés, del grupo de Ingenieros de Tenerife, al grupo de Ingenieros de Menorca (art. 1.º).
 - » Juan Felipe Armendáriz, ascendido, del primer regimiento de Ferrocarriles, al cuarto regimiento de Zapadores minadores (art. 1.º).
 - » Francisco Mezonero Sánchez, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores minadores, al primer regimiento de igual denominación (art. 10).
 - » José Carreras Par, ascendido, del grupo de Ingenieros de Menorca, al primer regimiento de Zapadores minadores (art. 10).
 - » Eugenio Bravo García, ascendido, del primer regimiento de Telégrafos, al quinto regimiento de Zapadores minadores (art. 10).
 - » Emeterio Rodríguez Méjico, ascendido, del cuarto regimiento de Zapadores minadores, al quinto regimiento de igual denominación (art. 10).
 - » Manuel González Mota, ascendido, del grupo de Ingenieros de Mallorca, al primer regimiento de Zapadores minadores (art. 10).
 - » Julio Romón Pedrera, ascendido, del cuarto regimiento de Zapadores minadores, al grupo de Ingenieros de Tenerife (art. 10).

Tenientes.

- D. Luis María Corbella Valentí, ascendido, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al mismo.
- » Pedro Daguerrre Vico, ascendido, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al mismo.
 - » Miguel Moll Pascual, ascendido, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, a la misma.
 - » José Correa Cañedo, ascendido, del primer regimiento de Ferrocarriles, al mismo.
 - » Julio Vilaplana Ebrí, ascendido, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, al mismo.
 - » Carmelo Ferrer Vélez, ascendido, de la compañía de Alumbrado en campaña, a la misma.
 - » Imeldo Delgado Delgado, ascendido, del batallón de Radiotelegrafía de campaña, al mismo.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 29 de abril de 1913 (C. L. número 130), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros figura en la siguiente relación, que principia con D. Augusto Sagú Navarro y termina con D. Juan García López, pasen servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Celadores.

- D. Augusto Sagué Navarro, ascendido, procedente de suboficial, con destino en el Servicio de Aeronáutica militar, a la Comandancia de Vigo.
- Luis Vázquez Usablaga, de disponible en la primera región, y en comisión en la Comandancia de Aeronáutica, a la Comandancia de Aeronáutica.
 - Enrique Pérez Ortega, de disponible en la primera región, y en comisión en el servicio de Aeronáutica militar, al Servicio de Aeronáutica militar.

Ayudantes de obrás.

- D. Andrés Montiel López, de disponible en la primera región, y en comisión en la Comandancia de Aeronáutica, a la Comandancia de Aeronáutica.
- Alejandro Llana González, de disponible en la primera región, y en comisión en la Comandancia de Aeronáutica, a la Comandancia de Aeronáutica.

Auxiliar de taller.

- D. Manuel Arribas Carnaseo, del primer regimiento de Ferrocarriles, al segundo de igual denominación.

Auxiliar de oficinas.

- D. Juan García López, de disponible en la primera región, y en comisión de la Comandancia de Aeronáutica, a la Comandancia de Aeronáutica.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del párrafo primero del artículo 6.º de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que principia con don Diego Suero Domínguez y termina con D. Juan Fernández García, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

- D. Diego Suero Domínguez, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- Francisco Ordás Rodríguez, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 - Félix Yerro Arévalo, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 - Quiliano Serralde Martínez, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 - Alfonso Linaje Linaje, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al Servicio de Aeronáutica militar.
 - Juan Fernández García, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al segundo de Ferrocarriles.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del párrafo primero del artículo sexto de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los sargentos de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que principia con Francisco Gurrea Nozaleda y termina con Pedro Pérez Caballero, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Caballeros y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Francisco Gurrea Nozaleda, de la comandancia de Ceuta, al 6.º regimiento de Zapadores Minadores.

José Godino García, de la comandancia de Larache, al 6.º regimiento de Zapadores Minadores.

Demetrio Martín Zamora, del 5.º regimiento de Zapadores Minadores, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

César Veiga González, del 1.º regimiento de Telégrafos, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Benjamín Real Tebar, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Francisco Viñas Cebrián, del 2.º regimiento de Ferrocarriles, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Juan Sánchez Sánchez, del Grupo de Gran Canaria, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Lucas Mendoza González, del Grupo de Tenerife, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

José Palma Madrid, de la comandancia de Larache, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Manuel Hernández Alonso, de la comandancia de Larache, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Enilio González Prieto, del 3.º regimiento de Zapadores Minadores, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Manuel Romero López, del batallón de Radiotelegrafía de campaña, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Fernando Castillo Tornero, de la comandancia de Melilla, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Antonio Martínez Cano, de la comandancia de Larache, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Nemesio Aldeamil Vallejo, del regimiento de Pontoneros, a la comandancia de Ceuta.

Gregorio Jiménez Moreno, del 1.º regimiento de Zapadores Minadores, a la comandancia de Ceuta.

Juan Sánchez Martín, del 1.º regimiento de Telégrafos, a la comandancia de Melilla.

Bonifacio Alvarez Marzo, del 1.º regimiento de Zapadores Minadores, a la comandancia de Melilla.

Cándido Hervalejo Prieto, del 1.º regimiento de Zapadores Minadores, a la comandancia de Melilla.

Angel Lisnier de la Roda, de la comandancia de Larache, al 1.º regimiento de Ferrocarriles.

Francisco López Martínez, de la comandancia de Tenerife, al 2.º regimiento de Ferrocarriles.

Pedro Pérez Caballero, del Grupo de Gran Canaria, en concepto de supernumerario, al mismo.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 de junio último, promovida por el suboficial de Ingenieros D. Jesús Casado Pérez, con destino en el primer regimiento de Telégrafos, en súplica de que se le conceda la pensión de cinco pesetas mensuales por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, por

hallarse comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la real orden circular de 29 de julio próximo pasado (D. O. núm. 168), para la adaptación de las plantillas de los nuevos presupuestos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros que resulta excedente de dichas plantillas, y que figura en la siguiente relación, que principia con D. Manuel García Díaz y termina con D. Urbano Montesinos Carrero, perciba sus haberes por el capítulo 12, artículo primero, de la sección cuarta de dicho presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Teniente coronel, D. Manuel García Díaz, de la Comandancia de Ingenieros de la Base Naval de Cartagena.

Comandante, D. Emilio Juan López, de la Comandancia general de Ingenieros de la tercera región.

Otro, D. José Cubillo Pluñers, de la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara.

Capitán, D. Nestor Picasso Vicent, de este Ministerio.

Otro, D. José Pérez Reina, de la Comandancia de Ingenieros de Sevilla.

Otro, D. Germán González Tánago, de la Comandancia de Ingenieros de la Base Naval de Cartagena.

Otro, D. Manuel Company Valera, de la Comandancia de Ingenieros de Barcelona.

Otro (E. R.), D. Urbano Montesinos Carrero, del batallón de Radiotelegrafía de campaña.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal desde la carretera de Orense a Portugal, kilómetro 4 a Moreiras por Las Atras (Orense), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 9 de febrero último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la Autoridad militar de la plaza, de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conoci-

miento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Piñor a Toñ por Mugaes (Orense) que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 9 de febrero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la Autoridad militar de la plaza, de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Sanidad Militar

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. E. a favor de los oficiales de la escala de reserva de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Pablo Pérez Carmona y termina con D. Juan Pérez Martín, por reunir las condiciones que determinan el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3) y la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 186).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Relación que se cita

Teniente, D. Pablo Pérez Carmona.

Alférez, D. Manuel Miranda Vidal.

Idem, D. Cecilio Abizanda Canjapé.

Idem D. Juan Pérez Martín.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, hecha por V. E. a favor del alférez de la escala de reserva de Sanidad Militar D. José del Campo Fernández, por reunir las condiciones que determinan el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3) y la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 186).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los alféreces de la escala

de reserva de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José del Campo Fernández y termina con D. Vicente Sánchez Collado, por ser los más antiguos de su escala y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoles en el que se les confiere la antigüedad de 23 de julio próximo pasado y continuando en los mismos destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

- D. José del Campo Fernández, del hospital militar de Santa Cruz de Tenerife.
- » Manuel Miranda Vidal, de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar y servicios de higiene en la zona oriental del Protectorado.
 - » Serapio Collar Muelas, de la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 - » Eugenio Olmedo Cañero, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar y en comisión en el hospital militar de Arella.
 - » Antonio Sánchez Barredo, del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, en comisión.
 - » Emilio Quesada Torres, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 - » Teodoro Simón Revilla, de la Inspección de Sanidad Militar de la octava región y en comisión en la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 - » Juan Mora Pericás, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 - » Gustavo de Alvaro Gil, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 - » Vicente Sánchez Collado, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar y en comisión en el hospital militar de Madrid-Carabanchel.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 24 de julio próximo pasado, promovida por D. Antonio Cano García, médico odontólogo del Grupo de hospitales de Melilla, nombrado por real orden circular de 7 de febrero último (D. O. núm. 31), en súplica de que se le acepte la renuncia del referido cargo por hallarse delicado de salud y serle perjudicial el clima de Africa, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el subinspector farmacéutico de segunda clase de Sanidad Militar D. Joaquín Ezquerro del Bayo y García de Valladolid, supernumerario sin sueldo y prestando servicios en el Ministerio de Gracia y Justicia, cese en dicho cargo y pase a disponible en la primera región, a partir de la revista del mes de julio próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

FARMACEUTICOS AUXILIARES

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por D. Miguel Díaz Rivero, cabo del regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, perteneciente al cupo de filas y acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle farmacéutico auxiliar del Ejército, en las condiciones que determinan las reales órdenes de 16 de febrero de 1918 y 13 de agosto último (D. O. núms. 38 y 179).

De la de S. M. lo digo a A. V. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PRACTICANTES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado de Sanidad Militar, con residencia en esta Corte, calle de Hernán Cortés núm. 21, Isidro García García, solicitando se le incluya en la relación de aspirantes aprobados sin plaza a practicantes del Ejército, como soldado practicante procedente del cuerpo citado, de la clase de sin título, por haber sido aprobado en los ejercicios de oposición celebrados al efecto en la Academia de Sanidad Militar, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 31 de mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido la adición del pasador «Tetuán» sobre la medalla del Rif que posee, al comandante de Infantería D. Amado Balmes Alonso, ayudante de campo del General de la primera división, segunda brigada, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 31 de mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido la adición del pasador «Larachez y aspa roja, como herido en campaña, sobre la medalla militar de Marruecos, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132) que posee, al comandante de Infantería D. Isidro Cerdeño Gurich, ayudante de campo del General de la primera brigada de la primera división de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 27 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido la medalla militar de Marruecos con el pasador «Lazache», creada por real decreto de 29 de julio de 1916 (C. L. núm. 132), al teniente del regimiento de Infantería La Victoria núm. 76, D. Ulpiano Bustillo García, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 27 de julio próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Meilla», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al corneta del regimiento de Infantería Isabel II núm. 83, Domingo Montes Garrido, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

UNIFORMIDAD

Circular. Excmo. Sr.: En la instrucción segunda de la real orden circular de 12 de junio último (D. O. número 130), se dispuso que el General, Jefe u oficial que a partir de aquella fecha tuviese que adquirir nuevo uniforme, lo hiciera con rigurosa sujeción al modelo que en la misma disposición se señala; y habiéndose observado en la práctica algunas modificaciones que no han sido autorizadas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde, para su más exacto cumplimiento por parte de todos, la instrucción octava de dicha soberana disposición que, a la letra, dice así:

«Siendo la uniformidad base esencial de la disciplina, se exigirá con la mayor escrupulosidad por las Autoridades militares la observancia de lo mandado, no consentiendo absolutamente variación alguna en las prendas de vestir que no esté autorizada de real orden». Es asimismo la voluntad de S. M., que no se lleve con este uniforme prenda alguna que no esté consignada para el mismo en la real orden circular de 12 de junio ya citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes u oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Cristóbal Castañeda Castañeda y termina con D. Pedro Rodríguez Guerrero, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Coroneles.

- D. Cristóbal Castañeda Castañeda, de subinspector del 19 Tercio, al cuadro eventual y afecto para haberes al primer Tercio.

Tenientes coroneles.

- D. Ignacio Reparaz Rodríguez Baez, ascendido, del Colegio de guardias jóvenes (Sección Infanta María Teresa), a disponible en la primera región, continuando en comisión en el indicado Colegio y afecto para haberes al repetido Colegio.
- » Celixio Romero Muñoz, ascendido, de la Comandancia de Almería, a disponible en la segunda región y afecto para haberes al 8.º Tercio.

Comandantes.

- D. Sebastián Hortonedá Agulló, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, a la de Teruel, de segundo jefe.
- » Antonio Cerdeño Martín, ascendido, de disponible en la cuarta región, a la Comandancia de Huesca, de segundo jefe.
- » Antonio Vereca Bejarano, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la P. M. del 24 Tercio.
- » Miguel Gil Domingo, ascendido, de la P. M. del 17.º Tercio, a la Comandancia de Oviedo, de segundo jefe.
- » José Martínez Vivas, ascendido, de la P. M. del 15 Tercio, a la Comandancia de Almería, de segundo jefe.
- » Isidro López de Haro Carbajal, ascendido, del escuadrón del 2.º Tercio, a la Comandancia de Alava, de segundo jefe.
- » Eloy Baselga Arnau, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a disponible en la quinta región y afecto para haberes al 7.º Tercio.
- » Pascual Martí Pablo, de la Comandancia de Oviedo, a la P. M. del 26 Tercio.
- » Emilio Álvarez de Pablo, de la Comandancia de Palencia, a la primera Comandancia del 26 Tercio, de segundo jefe.
- » Antonio González Somoza, de la P. M. del 24.º Tercio, a la Comandancia de Palencia, de segundo jefe.
- » Rafael Herrera Doblas, de la Comandancia de Teruel, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio, de segundo jefe.
- » Pío Navarro López, de la Comandancia de Huesca, a la de Avila, de segundo jefe.
- » Gerardo Alemán Villalón, de la Comandancia de Alava, al primer Tercio de Caballería.

Capitanes

- D. Santiago Garrigós Bernabeu, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, al tercer escuadrón de la de Caballería del 13.º Tercio.
- » José Alvarez Ríos, ascendido, de la Comandancia de Orense, al escuadrón del sexto Tercio.
- » José Blanco Novo, ascendido, del escuadrón del sexto Tercio, a la cuarta compañía de la Comandancia de Orense.
- » Pedro Señas Criado, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, a la tercera compañía de la de Guadalajara.
- » Avelino Pantoja Riola, ascendido, de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, a la primera compañía de la Comandancia de Guadalajara.
- » Enrique Tapia Ruano Norma, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la cuarta compañía de la de Teruel.
- » Pedro Sánchez Ros, ascendido, del escuadrón del 15.º Tercio, a la segunda compañía de la Comandancia de Huesca.
- » Pablo Rubio González, ascendido, de la Comandancia de Cuenca, a la sexta compañía de la misma Comandancia.
- » Ezequiel González Ballesta, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la P. M. del 23.º Tercio.

- D. Regino Samaniego Alfonsetti, ascendido, del Colegio de guardias jóvenes, sección Duque de Ahumada, a la P. M. del 25.º Tercio.
- » Manuel Rodríguez Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Soria, a la primera compañía de la de Huesca.
- » Manuel Gener Calderón, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, a la quinta compañía de la de Sevilla.
- » Francisco Quintero Gómez, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, al primer escuadrón de la de Caballería del 15.º Tercio.
- » Manuel Valiente López-Hernoso, ascendido, de la sección de ajuste de la Guardia Civil de Ultramar, a la cuarta compañía de la Comandancia de Barcelona.
- » Mauricio García Ezcurra, ascendido, de la sección montada de la Comandancia de Canarias, a la segunda compañía de la Comandancia de Guipúzcoa.
- » Leoncio Rollón Vaquero, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, al segundo escuadrón de la de Caballería del 23.º Tercio.
- » Ramón Rodríguez Díaz, ascendido, de la Dirección general, a la segunda compañía de la Comandancia de Toledo.
- » Lorenzo Sáenz Hernández, ascendido, de la sección montada del 24.º Tercio, a la sexta compañía de la Comandancia del Oeste.
- » Adriano Rodríguez Benítez, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, a la P. M. del 17.º Tercio.
- » Casimiro Calderón Rivas, ascendido, de la Comandancia del Sur, a la segunda compañía de la del Este.
- » Fabián Vicente Pasera, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la quinta compañía de la de León.
- » Enrique Gay Planzón, ascendido, del primer Tercio de Caballería, a la primera compañía de la Comandancia de Vizcaya.
- » Luis Romero Díaz, ascendido, de la Comandancia del Sur, a la quinta compañía de la de Cuenca.
- » Leopoldo Sastre Salas, del primer escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la P. M. del 26.º Tercio.
- » José Casas Oñate, de disponible en la segunda región, a la P. M. del 26.º Tercio.
- » Fernando Vázquez Ramos, de la tercera compañía de la Comandancia de Guadalajara, a la P. M. del 26.º Tercio, de ayudante secretario.
- » Marciano Gabello Rico, de la sexta compañía de la Comandancia de Cuenca, a la P. M. de la primera Comandancia del 26.º Tercio.
- » Joaquín Bosch Rodríguez de Rívera, de la primera compañía de la Comandancia de Alicante, a la P. M. de la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
- » Juan Martínez López, de la P. M. del 23.º Tercio, a la primera compañía de la Comandancia de Alicante.
- » Ramón González López, de la sexta compañía de la Comandancia de Barcelona, a la primera compañía de la primera Comandancia del 26.º Tercio.
- » Domingo Izaga Izarra, de la primera compañía de la Comandancia de Huesca, a la sexta compañía de la de Barcelona.
- » José Vicente Urutúa Facenda, de la cuarta compañía de la Comandancia de Barcelona, a la segunda compañía de la primera Comandancia del 26.º Tercio.
- » Alfredo Semprún Ramos, de la sexta compañía de la Comandancia del Oeste, a la tercera compañía de la primera Comandancia del 26.º Tercio.
- » Miguel Andrés López, de la primera compañía de la Comandancia de Vizcaya, a la cuarta compañía de la primera Comandancia del 26.º Tercio.
- » José Estarás Ferró, del escuadrón del 6.º Tercio, a la quinta compañía de la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
- » José Rico Parada, de la primera compañía de la Comandancia de Guadalajara, a la sexta compañía de la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
- » Enrique Álvarez Samper, de la tercera compañía de

- la Comandancia de Madrid, a la séptima compañía de la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
- D. Enrique González Estéfani Caballero, del tercer escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la tercera compañía de la Comandancia de Madrid.
- » Emilio Álvarez Coarasa, del segundo escuadrón de la Comandancia de Caballería del 23.º Tercio, a la octava compañía de la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
- » José Torres Quijano, de la segunda compañía de la Comandancia del Este, a la P. M. de la Comandancia de Baleares.
- » Emilio Fernández Jiménez, de la quinta compañía de la Comandancia de Cuenca, a la sexta compañía de la de Tarragona.
- » Nemesio Taboada Lázaro, de la cuarta compañía de la Comandancia de Orense, a la primera compañía de la de Huelva.
- » Fernando Chépulli Ansó, de la P. M. del 15.º Tercio, a la misma, de ayudante secretario.
- » José García del Real Oliver, de la cuarta compañía de la Comandancia de Teruel, al escuadrón del 15.º Tercio.
- » Carlos Aparicio Gutiérrez, de la primera compañía de la Comandancia de Toledo, al escuadrón del 2.º Tercio.
- » Rafael Díaz Gómez, de la segunda compañía de la Comandancia de Toledo, a la primera compañía de la misma Comandancia.
- » Juan Abella Mastrat, de la P. M. del 17.º Tercio, a la misma, de ayudante secretario.
- » Enrique Sanz Agero, de la tercera compañía de la Comandancia de Granada, a la novena compañía de la de Sevilla.
- » Marcellino Muñoz Lozano, de la novena compañía de la Comandancia de Sevilla, a la tercera compañía de la de Granada.

Tenientes.

- D. Luis Hernández Blasco, ingresado del Arma de Infantería, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.
- » José Valle Fernández, ingresado del Arma de Infantería, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.
- » Francisco García Marcos, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Caballería del 10.º Tercio.
- » José Farfías Sagredo, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.
- » Eduardo Fraile Mantecón, ingresado del Arma de Infantería, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
- » Joaquín de la Hera Martín, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Murcia.
- » Carlos Ponce de León Conesa, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Málaga.
- » Manuel Franco Pineda, ingresado del Arma de Infantería, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
- » Emilio Lledós Muñoz, ingresado del Arma de Infantería, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
- » Luis Olivares Guía, ingresado del Arma de Infantería, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.
- » Juan Mena Trigueros, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Córdoba.
- » José Domarco González, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.
- » Eduardo Carazo Carazo, ingresado del Arma de Infantería, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
- » Hermelindo Hernández Sánchez, ingresado del Arma de Infantería, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.
- » Enrique Ferrer Calero, ingresado del Arma de Infantería, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
- » Luis Costell Salido, de la Comandancia del Este, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.
- » José León González, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la Comandancia del Este.

- D. Pascual Cid Moreno, de la Comandancia de Cuenca, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.
- » Joaquín Pelegrí Pérez, de la Comandancia de Toledo, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.
 - » Juan Jiménez Galdeano, de la Comandancia de Barcelona, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.
 - » Manuel Catalina Aceitero, de la Comandancia de Guadalajara, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
 - » Germán Corral Castro, de la Comandancia de Málaga, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
 - » Eulogio Villalón Caballero, de la Comandancia de Córdoba, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
 - » Melitón Quiles Planillo, de la Comandancia de Navarra, a la de Guipúzcoa.
 - » Alberto Blasco Alonso, de la Comandancia de Jaén, a la de Navarra.
 - » Juan Lorenzo Arneo, del escuadrón del primer Tercio, al escuadrón del segundo Tercio.
 - » Fernando Gómez Ayán, del primer Tercio de Caballería, al escuadrón del primer Tercio.
 - » Manuel Bernal Hernández, de la Comandancia de Caballería del 11.º Tercio, a la Comandancia de Pontevedra.
 - » José Pérez Moya, del escuadrón del 13.º Tercio, al escuadrón del 15.º Tercio.
 - » Juan Riutort Juliá, de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, a la Comandancia de Lérida.
 - » Julián de León Sánchez, de la Comandancia del Norte, a la sección de ajustes de la Guardia civil de Ultramar.
 - » Juan Moltó Arniches, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la sección montada de la Comandancia de Canarias.
 - » Clemente Cañizos López, de la Comandancia de Madrid, a la del Sur.
 - » José Alonso Nart, de la Comandancia de Caballería del 10.º Tercio, a la Comandancia de Segovia.
 - » Francisco Rodríguez Fonseca, de la Comandancia de Murcia, a la del Sur.
 - » José Sánchez Pavón, de la Comandancia de Cádiz, a la de Badajoz.
 - » Eduardo Díaz López, de la Comandancia del Oeste, a la de Sevilla.
 - » Juan Mulet Salvador, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la Comandancia del Oeste.
 - » Lorenzo Otero Gamido, de la Comandancia de Murcia, a la de Sevilla.
 - » Casto Trujillo Valverde, de la Comandancia de Guadalajara, a la de Cáceres.
 - » Alberto Rodríguez Cubero, de la Comandancia de Marruecos, al escuadrón de la misma Comandancia.
 - » Antonio Escuin Lois, del escuadrón de la Comandancia de Marruecos, a la P. M. de la Comandancia de Marruecos, de ayudante secretario.
- Alféreces**
- D. Diego del Valle Trigo, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la Comandancia de Caballería del 11.º Tercio.
- » Abilio Lucio Benito, ascendido, del primer Tercio de Caballería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.
 - » Eloy Ullastres Poncio, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.
 - » Eduardo Vallejo Caballero, ascendido, de la Comandancia de Alava, a la de Caballería del 18.º Tercio.
 - » Francisco Vicente Catalá, ascendido, del Colegio de guardias jóvenes, a la Comandancia de Guadalajara.
 - » Gabino Asenjo Hernández, ascendido, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, a la misma.
 - » Antonio Martínez Gascón, ascendido, del primer Tercio de Caballería, a la Comandancia de Guadalajara.
 - » Mariano Peljón Lázaro, ascendido, de la P. M. del 16.º Tercio, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
- D. Bernardino Noriega García, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
- » Antonio Arroyo Arroyo, ascendido, de la Comandancia de Jaén, a la de Sevilla.
 - » Modesto Fernández Aguilera, ascendido, del Colegio de guardias jóvenes, a la Comandancia de Guadalajara.
 - » Francisco Vicente Vicente, ascendido, de la Comandancia de Zamora, a la sección montada de la Comandancia de Orense.
 - » Mariano Andrés Palacios, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.
 - » Francisco Pérez Juy, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
 - » Manuel López Martín, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la de Guadalajara.
 - » Juan González Millán, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la de Caballería del quinto Tercio.
 - » Manuel Rabadán Castellano, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la de Soría.
 - » Octavio Sánchez Tufiéz, ascendido, de la Comandancia del Sur, a la de Córdoba.
 - » Francisco Macías Moscoso, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, a la de Canarias.
 - » Marcelino Minguez García, ascendido, de la P. M. del segundo Tercio, a la Comandancia de Guadalajara.
 - » Florentino Chicote Chamón, ascendido, del Colegio de guardias jóvenes, a la Comandancia de Cuenca.
 - » Indalecio Borregón Ortega, ascendido, de la Comandancia del Norte, a la de Toledo.
 - » Antonio Cortázar Elizagarey, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la de Guipúzcoa.
 - » Atejo Gil Redondo, ascendido, de la Comandancia de Toledo, al escuadrón del sexto Tercio.
 - » Doroteo Pérez Araiz, ascendido, de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, a la Comandancia de Caballería de cuarto Tercio.
 - » Manuel Guzmán Álvarez, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la de Badajoz.
 - » Braulio Martínez Cabrera, ascendido, de la E. M. del cuarto Tercio, a la Comandancia de Huelva.
 - » Santiago Mezo Martínez, ascendido, de la Comandancia del Sur, a la de Cuenca.
 - » Nemesio Margos Cayón, ascendido, de la Comandancia de Santander, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.
 - » Miguel Garau Melis, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la de Barcelona.
 - » Lorenzo Rodríguez Soto, ascendido, de la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.
 - » Pedro Pérez Marín, ascendido, de la Comandancia del Norte, a la de Murcia.
 - » José Cortés Herrero, ascendido, de la Comandancia de Valencia, al primer Tercio de Caballería.
 - » Enrique Mené Jiménez, ascendido, de la Comandancia de Murcia, a la de Huelva.
 - » Antonio Margüenda Crespo, ascendido, de la Comandancia de Canarias, a la de Alicante.
 - » José Cascales Pérez, ascendido, del escuadrón del 15.º Tercio, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.
 - » Alejandro Sánchez Botrán, disponible en la cuarta región, a la Comandancia de Córdoba.
 - » Ezequiel Aguirre Mijangos, de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, al primer Tercio de Caballería.
 - » Felipe Fernández Cordero, de la Comandancia de Pontevedra, a la de Orense.
 - » Gorgonio Barco Ledezama, de la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, a la Comandancia de Ciudad Real.
 - » José Boveda Bautista, de la Comandancia de Guadalajara, a la de Valencia.
 - » Francisco del Río Aguilar, de la Comandancia de Guadalajara, al escuadrón del 13.º Tercio.
 - » Enrique Tobarra Ambroña, de la Comandancia de Guadalajara, a la del Norte.

- D. Diocleciano Polo Martín, de la Comandancia de Segovia, a la de Madrid.
- » Lorenzo Casado Martín, de la Comandancia de Cáceres, a la de Salamanca.
- » José Quintana Acuña, de la Comandancia de Sevilla, a la de Cádiz.
- » Fernando Palmer Ripoll, de la Comandancia de Alicante, a la primera Comandancia del 26 Tercio.
- » Millán Villalba Cuevas, de la Comandancia de Huelva, a la segunda Comandancia del 26 Tercio.
- » Venancio Suárez Mostaza, de la Comandancia de Lérida, a la de Tarragona.
- » Manuel Pérez Díaz, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la Comandancia de Jaén.
- » Pedro Rodríguez Guerrero, de la Comandancia de Sevilla, a la de Caballería del cuarto Tercio.
- Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Sanidad Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo del «Profesorado», al comandante médico, profesor de dicho Centro de enseñanza, D. Armando Costa Tomás, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. número 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Sanidad Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo del «Profesorado», al comandante médico, profesor de dicho Centro de enseñanza, D. Santos Rubiano Herrera, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. número 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Sanidad Militar.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, D. Francisco Sorias Gasend, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Director general de Carabineros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Bernardo de Pablo Olazábal y termina con Pedro Tejerina Polanco, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Zona	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Bernardo de Pablo Olazábal	1910	Madrid.....	Madrid.....	Madrid, 1.....	8	enero.	1910	653	Madrid.....	1.000
El mismo.....	>	>	>	>	3	agosto	1920	286	Idem.....	500
El mismo.....	>	>	>	>	17	idem.	1921	2.192	Idem.....	500
Cristóbal Rodríguez Gómez	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	feb-ro.	1921	1.822	Idem.....	1.000
Mariano Oiver Pascual	1918	Idem.....	Idem.....	Getate, 3.....	7	idem.	1918	928	Idem.....	500
El mismo.....	>	>	>	>	29	septbre	1919	3.730	Idem.....	250
El mismo.....	>	>	>	>	30	idem.	1920	3.970	Idem.....	250
Diego José Mera Sánchez.	1922	Don Beaito...	Badajoz.....	Villanueva de la Serena, 13	16	dibre.	1921	472	Badajoz...	1.000
Dimas Navarro Moreno ..	1922	Alicante.....	Alicante.....	Alicante, 40 ..	18	enero.	1922	595	Alicante...	1.000
Francisco Sellés Rammeta	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1922	629	Idem.....	1.000
Mariano Pol Bonete	192	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	feb-ro.	1922	846	Idem.....	500
Jaime Pérez Barber	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	enero.	1922	48	Idem.....	500
Marcial Marhuenda Sánchez										500
Armando Soler Soler	1919	Monóvar	Idem.....	Idem.....	5	feb-ro.	1919	229	Idem.....	500
Vicente Roselló Estévez ..	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1922	928	Idem.....	500
Juan Rodrigo Zaragoza	1921	Alicante.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1922	451	Idem.....	500
Felipe Ramallo Brodín	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22	enero.	1920	765	Idem.....	1.000
Mariano Sánchez García	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	feb-ro.	1922	17	Idem.....	1.000
José Pérez Hidalgo	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1922	190	Idem.....	1.000
Juan Ferricabras Payás	1922	Murcia.....	Murcia.....	Murcia, 45	13	idem.	1922	607	Murcia.....	1.000
Jaime Nadal Gispert	1922	Tabernolas	Barcelona	Manresa, 55 ..	15	idem.	1922	4.219	Barcelona ..	500
Lorenzo Prat Armenteras ..	1919	Barcelona	Idem.....	Barcelona, 53 ..	14	enero	1922	1.717	Idem.....	500
Ramón Soler Prat	1922	Estany.....	Idem.....	Manresa, 55 ..	15	feb-ro.	1919	1.957	Idem.....	500
Eduardo Tarrats Fontanellas	1922	Olost.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1922	4.200	Idem.....	500
Francisco Miret Valls	1922	Barcelona	Idem.....	Barcelona, 53 ..	20	enero.	1922	2.997	Idem.....	1.000
José M ^a Monseu Cantó	1922	Reus.....	Tarragona ..	Tarragona, 57 ..	7	feb-ro.	1922	191	Tarragona ..	500
José Mallofré Sarro	1922	Valls.....	Idem.....	Idem.....	19	dibre.	1921	653	Idem.....	500
Juan Parra Andreu	1922	Perafort.....	Idem.....	Idem.....	24	enero.	1922	1.058	Idem.....	500
Jufo Serra Espelta	1919	Vilarodona	Idem.....	Idem.....	18	feb-ro.	1922	759	Idem.....	500
Benjamin Recatalá Vicent.	1922	Ascó.....	Idem.....	Portosa, 58	7	idem.	1919	175	Idem.....	500
Antonio Tellería Idoyaga	1922	Villavieja	Castellón	Castellón, 72 ..	14	idem.	1922	373	Castellón ..	1.000
Pablo Saracho Goitia	1918	Legueitio	Vizcaya.....	Durango, 81	7	idem.	1922	328	Vizcaya	1.000
Manuel Martínez Santander.	1921	Bilbao.....	Idem.....	Bilbao, 80	24	enero.	1918	350	Idem.....	500
Tomás Udaondo Zuazagoitia	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	feb-ro.	1921	96	Idem.....	1.000
Mariano Tomás Olalde Olazar	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	enero.	1919	231	Idem.....	500
Julio Torres Ainciburu	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	feb-ro.	1922	369	Idem.....	500
Angel Miguel Fernández	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1922	94	Idem.....	1.000
Gregorio Marcos Pajares	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1922	260	Idem.....	1.000
Federico Sánchez Plaza	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1922	474	Idem.....	500
José Samaniego Grande	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	dibre	1921	794	Idem.....	500
Glicerio Albarrán Puente	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	feb-ro.	1920	422	Idem.....	500
Buenaventura Santos Armenteros	1922	Gema.....	Zamora.....	Zamora, 88	1	idem.	1922	5	Zamora.....	500
Manuel Rodríguez Mangas	1922	La Vellés	Salamanca ..	Salamanca, 90 ..	15	idem.	1922	509	Salamanca ..	500
José Martín Marcos	1922	Santiz.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1922	425	Idem.....	500
Miguel Sánchez Sánchez	1922	Salamanca	Idem.....	Idem.....	12	enero.	1922	212	Idem.....	500
Santiago Pérez Martín	1922	Pelayos	Idem.....	Idem.....	16	feb-ro.	1922	629	Idem.....	500
Ramón González Martínez	1910	Salamanca	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1922	287	Idem.....	500
Federico Muñoz Fernández	1922	Salamanca	Oviedo.....	Llangas de Onís, 110...	31	enero.	1920	1.553	Oviedo.....	500
Luis Sanz Sanz	1922	León.....	León.....	León, 112	17	idem.	1922	449	León.....	500
Melchor Martínez Balbuena	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1922	3.389	Madrid.....	500
Pedro Tejerina Polanco	191	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	feb-ro.	1919	108	León.....	500
	1922	Valderrueda ..	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1922	132	Idem.....	1.000

Intendencia General Militar**INDEMNIZACIONES**

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. A. R. dió cuenta a este Ministerio en 20 de diciembre del año próximo pasado, desempeñadas en el mes de noviembre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Antonio Nieto García y concluye con D. Enrique Sánchez Bich, declarán-

dolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan. De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Cuerpos	Grado	NOMBRE	Número del regim. dest. o real or- den que están suspendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días Inveridos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Int. ^a Militar 2. ^a región.	Alférez	D. Antonio Nieto García	3. ^o	Cádiz	San Fernando, Rota y Puerto de Sta. María.	Pasar revista de edificios militares.	28				30			3
Idem	Auxiliar 3. ^a	Alejandro García Vaiverde	3. ^o	Sevilla	A bordo del buque «Ali-cante»	Los servicios de su clase en el citado buque.	1				30			30
Reg. Lanc. Villaviciosa.	Teniente	José Doña Toledo	3. ^o	Jerez	Cádiz	Cobrar libramientos	4				5			2
Idem	Cap. médico	Jesús Remacha Morata	3. ^o	Idem	Idem	Vocal Comisión mixta	4				6			3
Zona recl. ^o Málaga	Teniente	Cayetano Morales Carbajal	3. ^o	Málaga	Torredelmar	Recibir reclutas caja Motril.	23				24			2
Idem Caz. Alfonso XII.	Cap. médico	Eduardo Talegón Arcos	3. ^o	Sevilla	Huelva	Vocal Comisión mixta	14				19			6
Habilt. de las clases.	Otro	Miguel Guirao Gea	3. ^o	Granada	Guadix	Reconocer reclutas	14				18			5
Idem	Méd. provnal.	Antonio Montero Sánchez	3. ^o	Sevilla	Valverde del Camino	Idem	14				19			6
Caja recl. Vélez-Málaga	Teniente	Antonio Rodríguez Romero	3. ^o	Vélez-Málaga	Málaga	Prestar servicio reg. Borbón	6				30			25
Demarc. rva. idem	Otro	Federico Ballesta Lorente	3. ^o	Idem	Idem	Idem Alava	6				30			25
Idem	Otro	José Guerrero Alarcón	3. ^o	Idem	Idem	Idem Borbón	6				30			25
Caja recluta Antequera	Otro	Alfonso Márquez Díaz	3. ^o	Antequera	Idem	Idem Alava	6				30			25
Demarc. rva. idem	Otro	Félix Barandina Coscobeata	3. ^o	Idem	Idem	Idem Borbón	6				30			25
2. ^a Com. ^a Intendencia.	Capitán	Enrique Rodríguez Zarza	3. ^o	Sevilla	Ecija	Formar parte Junta técnica	4				7			4
Zona recl. Huelva	Teniente	Federico Soro Larinaga	3. ^o	Huelva	Valverde del Camino	Conducir caudales	2				3			2
Idem	El mismo	Idem	3. ^o	Idem	Idem	Idem	14				15			2
Com. ^a Ingenieros Cádiz	Capitán	D. Juan Patero Estehecopar	3. ^o	Cádiz	Sanlúcar	Reconocer locales	27				28			2
3. ^{er} reg. Art. ^a pesada.	Alférez	Ramón Ibarburen Gordón	3. ^o	Puerto Santa María	Cádiz	Hacer efectivo libramiento	6				7			2
4. ^o idem id.	Suboficial	Manuel Gómez Solas	3. ^o	Córdoba	Málaga	Conducir ganado	11				14			4
	Sargento	Rafael Guirao Barbudo	3. ^o	Idem	Idem	Idem	11				14			4
	Suboficial	Manuel López Gil	3. ^o	Idem	Idem	Idem	1				5			5
	Sargento	Francisco Almensa Ros	3. ^o	Idem	Idem	Idem	1				5			5
Reg. Base Naval Cádiz.	Teniente	Zacarias Alcatde Beniniet	3. ^o	Cádiz	Madrid	Conducir reclutas	21				26			4
D. ^o cab. ^o sementas de la 2. ^a zona pecuaria	Otro	Angel Custodio Gómez	3. ^o	Jerez	Cádiz	Cobrar libramientos	5				5			1
Zona recl. Sevilla	Otro	Luis Biaggi Alcaraz	3. ^o	Sevilla	Carmona	Conducir caudales	5				5			1
		El mismo	3. ^o	Idem	Osuna	Idem	6				7			2
		El mismo	3. ^o	Idem	Idem	Idem	14				15			2
Intervención	C. ^o guerra	D. Dámaso Vier Espiga	3. ^o	Idem	Carmona	Idem	16				16			1
		Cádiz	3. ^o	Cádiz	San Fernando, Rota y Puerto de Sta. María.	Pasar revista edificios	28				30			3
Idem	Otro 2. ^a	Jesé Cano González	3. ^o	Algeciras	San Roque, La Línea y Ronda	Idem comisario	3				5			3
Idem	Otro	Bonifacio Guislar Martínez	3. ^o	Jerez	Puerto de Santa María.	Idem	1				3			2
Dep. ^o recría y Goma 1. ^a zona	Teniente	Rodrigo de la Calada y Vargas Zúñiga	3. ^o	Ecija	Sevilla	Cobrar libramientos	3				4			2
Com. ^a Art. ^a Algeciras.	Capitán	Ricardo de Sobino y Marra López	3. ^o	Tarifa	Algeciras	Recoger consignación	7				8			2
Idem	Teniente	Pedro Arroyo y Lara	3. ^o	Algeciras	Cádiz	Cobrar libramientos	6				9			4
Reg. Inf. ^a Pavia. 48	Alférez	José Fernández Moíns	3. ^o	San Roque	Idem	Idem	1				4			4

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Arbitrio del reglamento o real orden en que se asignan comisiones...	PUNTO		Comision conferida	FECHA						Dias invertidos	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comision		en que principia			en que termina				
							Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		
Com.º Art.º Cádiz	Sargento	D. Juan Aladio Rodríguez	3.º	Cádiz	Depósito armamento de	Agregados a dicho depósito para el servicio mientras duren las actuales circunstancias	1			30				30
Idem	Otro	> Bonifacio González López	3.º	Idem	Málaga									
2.ª Com.ª Sanidad	Tente. (E.R.)	> Salvador García Ruiz	3.º	Cádiz	Madrid	Prestar servicio 1.ª Comandancia Sanidad	1			30				30
Bón. Caz. Ronda	Teniente	> Antonio Arjona García	3.º	Ronda	Málaga	Cobrar libramientos	6			8				3
Zona recl. Córdoba	Otro	> Manuel González Delgado	3.º	Córdoba	Lucena y Montoro	Conducir caudales	6			8				3
3.º de Art.ª ligera	Capitán	> Bernardo Lizaur de la Calle	3.º	Sevilla	Lucena	Reconocer reclutas	14			19				6
	Insp. méd. 2.ª	> Fidel Lombana y Sáez	3.º	Idem	Huelva	Examinar locales ofrecidos	6			7				2
	Comte. méd.	> Amadeo Arias Rodríguez	3.º	Idem	Idem	Acompañar al Inspector	6	nobre, 1921		7	nobre, 1921			2
	Insp. méd. 2.ª	> Fidel Lombana Sáez	3.º	Idem	Cádiz, San Lucar	Inspeccionar servicios sanitarios	25			28				4
	Com. méd.	> Amadeo Arias Rodríguez	3.º	Idem	Idem	Acompañar al Inspector	25			28				4
Sanidad Militar	Otro	El mismo	3.º	Idem	Jerez	Reconocer reclutas	14			19				6
	Otro	D. Manuel Meléndez Castañeda	3.º	Idem	Carmona	Idem	14			19				6
	Otro	> Francisco Martínez Nevot.	3.º	Granada	Motril	Idem	14			18				5
	Otro	> Angel Calvo Flores Morales	3.º	Sevilla	Tren hospital, r.	Director en comision en tren núm. 1	1			30				30
	Cap. médico	> Enrique Sánchez Bisch	3.º	Cádiz	Idem, 2.	Idem en tren núm. 2	1			30				30

Madrid 24 mayo de de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Sección de Intervención

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 5 del presente mes, promovida por el comisario de guerra de primera clase, con destino de Interventor de la Maestranza de Artillería de esta Corte, D. Aurelio Gómez Cotta, en súplica de que le sean concedidos veinticinco días de licencia por asuntos propios para Pau, Burdeos y París, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a los artículos 47, 64 y 65 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 4 del corriente mes, promovida por el oficial tercero de complemento del Cuerpo de Intervención Militar, que en la actualidad se encuentra en prácticas en la Intervención Militar de esa región, D. José Sánchez Zabalza, en súplica de que le sean concedidos veinte días de licencia para varios puntos de Francia y Bélgica, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido a bien conceder el empleo de cabo de trompetas al trompeta del Depósito de caballos sementales de la octava zona pecuaria, Miguel Artajana Sediles, por ser el primero de su escalafón y reunir las condiciones de la real orden de 24 de febrero de 1884 (C. L. núm. 51), asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º del presente mes.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.

Guillermo Kirikpatrik.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, José Sán-

chez López, pase destinado con la categoría de herrador de tercera, al de Galicia, 25.º de la misma Arma, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.

Guillermo Kirikpatrik.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

MAESTROS ARMEROS

Circular. Como continuación a lo dispuesto en la circular de 22 de mayo último (D. O. núm. 113), el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido a bien nombrar maestro armero de segunda clase del Ejército, al ajustador del sexto regimiento de Artillería pesada, D. Fulgencio García Nieto, asignándole en dicha categoría la antigüedad de 1.º de abril de 1913, pasando a prestar sus servicios a la Comandancia de Artillería de Cartagena; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

OPOSICIONES

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian a oposiciones 30 plazas de alumnos en la escuela para maestros armeros del Ejército, afecta a la fábrica de armas de Oviedo. Los individuos que deseen tomar parte en dichas oposiciones y reunir las condiciones que determina el reglamento aprobado por real orden circular de 18 de abril de 1910 (C. L. número 60), modificado por real orden de 3 de julio del año actual (D. O. núm. 147), lo solicitarán por instancia dirigida al Coronel Director de dicho establecimiento antes del día 15 de septiembre próximo, a fin de que el día 1.º de octubre siguiente, y ante la Junta facultativa de la citada fábrica, den principio los exámenes de ingreso en la escuela de referencia.

Madrid 17 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y cumplimentando lo dispuesto en real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102), se concede la pensión diaria de 3,50 pesetas al alumno de la Academia de Caballería, D. Santiago Calderón López-Bago, a quien por real orden de 29 de julio próximo pasado (D. O. número 169) se le han otorgado los beneficios de permanencia en las Academias militares; debiendo ser reclamada dicha pensión a partir del día 4 de abril último siguiente al de la muerte de su hermano D. José, causante de los citados beneficios, previa liquidación de la que le fué asignada por circular de esta sección fecha 28 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 218).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Castro Columbié, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Pamplona.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Santiago Sampil Fernández de la Granda, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Gijón, aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Aguado Smolinski, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en León.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Enrique Poblet Alvarado, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en esta Corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Intendencia general militar

CONCURSOS

Circular. Debiendo de cubrirse una plaza de colador de Edificios militares en la cuarta región, para la vi-

gilancia y custodia de las baterías de San Adrián y Montgat (Barcelona), con el haber diario de dos pesetas, así como los derechos que otorga el reglamento de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia a concurso a fin de que las clases e individuos de tropa del Ejército, en activo o en situación de reserva, que aspiren a ocuparla y reuman las condiciones de idoneidad, no tengan notas desfavorables, observen intachable conducta, acrediten saber leer y escribir correctamente y no excedan de 30 años de edad, dirijan sus solicitudes al Intendente militar de la cuarta región en el plazo de treinta días, a contar desde esta fecha, acompañando copia del pase de situación militar, autorizado por un comisario de guerra, y certificado de buena conducta desde que dejaron el servicio, expedido por el alcalde del punto de su residencia, cédula personal y certificado de antecedentes penales, expedido por el Negociado correspondiente del Ministerio de Gracia y Justicia, los solicitantes que se hallen en reserva, y copia de la filiación y hoja de castigos los que estén en activo, por conducto del jefe del cuerpo, para que éste a su vez, pueda emitir informe acerca de la conducta e idoneidad del solicitante.

Madrid 17 de agosto de 1922.

El Intendente general,
José Márquez

Señor...

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Excmo. Sr. Intendente general militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, y según acuerdo de 28 de julio último, ha declarado con derecho a las dos pagas de tocas que le corresponden, como comprendida en el artículo 21, capítulo octavo del reglamento del Montepío Militar, a D.^a Adelaida Valls Morales, en concepto de viuda de alférez de Infantería, retirado, D. Enrique Cañadas Esteban, cuyo importe de 292,50 pesetas, duplo de las 146,25 pesetas que de sueldo mensual, como retirado por Guerra, disfrutaba el causante al fallecer, se abonará a la interesada por una sola vez por la Intendencia militar de la cuarta región que era por donde percibía sus haberes dicho causante.»

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1922.

El General secretario,
Luis G. Quintas.

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región y General Gobernador Militar de Barcelona.

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de las personas comprendidas en la siguiente relación, que empieza con Francisca Acobedo Cabrera y termina con Laureana Pinto Gómez, y declara que los interesados carecen de derecho a los beneficios que solicitan, por los motivos que en la mencionada relación se consignan.

Lo que por orden del Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmos. Señores...

Relación que se cito

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEROS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR QUE SE LES REQUIERAN
G. M. Gran Canaria	Francisca Acebedo Cabrera	Viuda	Corneta G. civil, Antonio López Reinoso	Pensión	Por no hallarse comprendida la enfermedad (bronco-neumonía) que originó la muerte del causante en la ley de 20 de mayo de 1920, no siendo, por tanto, de las que dan derecho a pensión.
Idem Logroño	Defensa González Hidalgo	Idem	Soldado, Domingo Fintor Reyes	Mejora de pensión	Porque la ley de 8 de julio de 1860, que cita la interesada, es sólo aplicable cuando el causante fallece en función de guerra, circunstancia que no concurre en el presente caso, no habiendo por tanto lugar a la mejora de pensión que aquella viene disfrutando. (A)
G. Gral. Lázaro	Aixa Ben Talel	Madre	Corneta, Abselán Ben Hamed	Pensión	Por hallarse la recurrente casada con individuo que no aparece ser el padre del causante.
G. M. Zamora	D.ª Filomena Vergel Rocendi	Viuda	Suboficial, D. José Nieto de Barrios	Idem	Porque en 1.º de febrero último, fecha en que falleció el causante, no había cumplido 12 años de efectivos servicios.
G. Gral. Lázaro	Hadduch Ben Chami	Madre	Soldado, Tahami Ben Selan	Idem	Por no poderse comprobar que la recurrente se encuentra en estado de viuda, condición precisa para reconocerle derecho al señalamiento de la pensión que solicita.
G. M. Mallorca	Margarita Nadal Roselló	Idem	Sargento, Francisco Questias Nadal	Idem	Por hallarse la recurrente casada en segundas nupcias con individuo que no es el padre del causante.
G. Gral. Lázaro	Harmia Ben Embaret Daudi		Cabo, Mohamed Ben Mohamed	Idem	Por no haberse podido acreditar el parentesco de la recurrente con el causante.
G. M. Barcelona	Guadalupe Ballesteros Ara	Viuda	Maestro armero, Florentino Alvarez Valdés	Idem	Por no estar incorporada al Montepío Militar la clase a que pertenecía el causante. (B)
Idem Huelva	Cayetano Gallardo Bueno	Padre	Soldado, Juan Gallardo Jaramillo	Idem	Por que la enfermedad de la que falleció el causante es de las que no dan derecho a pensión.
Idem Ciudad Real	Victoriana Palacios Alhambra	Madre	Idem, Antonio Prieto Palacios	Mejoría de pensión	Por no estar el causante en posesión del empleo de cabo y no ser de la competencia de este Alto Cuerpo el conceder tal empleo, condición precisa para poder conceder la mejora de pensión solicitada.
Idem Madrid	Clothide García	Huérfana	T. coronel, D. Dimas García Gómez	Ración de Africa	Por no residir la interesada en cualquiera de las posesiones de Africa, condición precisa para el percibo de la ración de Africa que solicita (C)
Idem Huelva	Rita Marcos Real	Hermana	Soldado, Antonio Marcos Real	Pensión	Por no existir en las disposiciones que en la actualidad regulan la materia de pensiones precepto alguno que otorgue este derecho a hermanas o hermanas de un causante. (D)
Idem Sevilla	Jesefa Montes Oliva	Viuda	Maestro carpintero, D. Antonio Criado Aranda	Idem	Por no estar incorporada la clase a que pertenecía el causante al Montepío Militar.
G. Gral. Centa	Yamina Ben Hamadi	Idem	Soldado, Belhen Ben Fata Hamari	Ración de Africa	Porque el Reglamento aprobado por R. O. de 20 de agosto de 1878 (C. I. núm. 243) exige, para el disfrute de la ración de Africa, que el causante fallezca y la familia resida en alguno de los puntos que en el mismo se mencionan y entre los cuales no se encuentra Tetuán, residencia de la interesada.
G. M. Tarragona	Manuel Rui Martí Rosa Andreu Vidales	Padres	Idem, Antonio Rui Andreu	Pensión	Por no hallarse comprendida la enfermedad (fiebre tifoidea) que originó la muerte del causante en las disposiciones vigentes que regulan la materia, y no ser, por lo tanto, de las que dan derecho a pensión. (E)
1.ª Región	Casio Trujillo Valverde	Padre	Sargento, Manuel Trujillo Díaz	Pagas de tocas	Porque con arreglo al reglamento del Montepío Militar, sólo tienen derecho a pagas de tocas las viudas y huérfanos de causantes.
G. M. Almería	María Martínez Egea	Madre	Soldado, Andrés Uribe Martínez	Pensión	Por hallarse ya concedida la pensión a que dió lugar la muerte del causante, a la viuda de este, no pudiéndosele conceder a la recurrente mientras aquella pensión no quede vacante.
Idem Cádiz	María Angela Hernández Rodríguez	Viuda	Sarg. retirado, Diego Palacio Hernández	Idem	Por haber fallecido el causante con anterioridad a la promulgación de la Ley de 29 de junio de 1918 y no tener esta efectos retroactivos. (II)
Idem Badajoz	Antonio Nicanor Gonzalo Silva Guillén	Padre	Soldado, Adolfo Silva Flores	Mayores atrasos de pensión	Porque con arreglo al R. D. de 28 de noviembre de 1911, no puede modificarse la fecha desde la cual el interesado tiene asignada la pensión, debiendo por lo tanto el recurrente estar a lo acordado.
Idem Sevilla	Amalia Garrido Pozo	Viuda	Maestro guarnicionero, Manuel Pardo Miranda	Pensión	Por no hallarse incorporada la clase a que pertenecía el causante al Montepío Militar.
Idem Ciudad Real	Pablo Castro Gutiérrez Leucana Pincio Gómez	Padres	Soldado, Eusebio Castro Pinto	Idem	Por no ser aplicables las disposiciones que invocan los recurrentes al presente caso, y además, por no haberse concedido al causante empleo alguno que dé origen a la mejora de pensión solicitada.

(A) Vive en Logroño, calle Mayor, 68.

(B) Reside en Manresa.

(C) En 1.º de marzo último se encontraba enferma en el Hospital de la Princesa, de esta corte.

(D) Vive en Minas de Río Tinto.

(E) Reside en Secuita (Argilaga).

(F) Reside en Setenil.

Madrid 12 de agosto de 1922.—El General Secretario, Luis G. Quintas.